

# PROTESTACION

*Que haze cierto deuoto de la Sacratissima Virgen Maria Señora nuestra, al fin de vn libro trabajado à yloria de su immaculada Concepcion ; assi para consuelo de los que han defendido, y defienden la inmunidad de su incontaminada pureça, en el primer instante de su ser, como para desengaño, ò confusion de los que han sentido, ò sienten lo contrario.*

**S**oberana Señora de Cielos, y tierra ; Emperatriz de lo criado, vnica MARIA, escogida Virgen para ser Madre de Dios, y Abogada de pecadores, yo el mayor de todos, y vuestro sieruo, y esclauo, aviendo visto, y leído, el que estos dias vn Religioso, Maestro, y Cathedratico de vna Vniuersidad de las primeras de España, en el libro que hizo con titulo de Noticias : capitulo 2. S. 22. fol. 123. num. 103. se atreuió à poner por resolucion, ò conclusion formal lo que se contiene en estas palabras: *la opinion que despues de Sixto IV. es la mas comun, y seguida de todo el Mundo, (es à saber el que la Virgen MARIA fue concebida sin mancha de pecado original) en los tiempos antiguos antes de Sixto IV. la tubieron, y siguieron mui pocos.* Sin que para probar assunto tan grande, y proposicion tan vniversal trayga otro fundamento, apoyo, ò razon, sino el dezir, que asi lo afirman algunos escritores modernos. Auiendo pues visto, y considerado, que la contraria opinion, y controversia empezò por el año de 1150. ocasionada de la Epistola de S. Bernardo à los Canonigos de Leon, mal entendida de algunos; y que asta Sixto IV. pasaron treientos y treinta años; por tanto deseoso de hazer à vuestra Celestial Magestad algun nuevo seruicio desta vida, que por tantos titulos es vuestra digo, y protesto al cielo, y à la tierra, y si necesario es tambien al infierno, que ofrezco en sacrificio mi vida ( que es la cosa mas preciosa que tengo despues del alma, que esta es de solo su Dios, y criador ) y la consagro al cuchillo, ò à las llamas, ò à otra qualquiera genero de muerte que eligiere el que demonstrare lo contrario à estos quatro articulos, que aqui se proponen, en testimonio de ser verdad vista, examinada, y averiguada.

Primero: que en los treientos, y treinta años que pasaron desde S. Bernardo a Sixto IV. no vuo en el mundo escritor Ecclesiastico, Catolico, ni hereje, ni señalaran vn Autor solo, de qualquiera estado q sea, seglar, Clerigo, ò Religioso (exceptos algunos del Orde de S. Domingo) que aya escrito libro, ò tratado entetò, probando en el de q

fuiſteis manchada con la culpa original, ò defienda eſta opinion, o ſi quiera la califique por la mas probable.

Segundo: que no me daran, ni ſe hallara Bulla, Breue, ò reſcripto Apoſtolico, gracia, Indulgencia, Breviario, Miſal, oficio Eccleſiaſtico, Igleſia, Capilla, Altar, ò Cofradia inſtituidas, ò concedidas por la ſanta Igleſia Romana, ni otro Prelado Eccleſiaſtico, en que ſe aya uſado deſta voz, ò termino de *Sanctification* que es el proteſtativo de la opinion contraria.

Tercero: que mirados, y registrados con fidelidad, y verdad todos los Eſcritores antiguos que hablaron expreſa, è individualmente de vueſtra Concepcion, y del pecado original, que contrahe el alma en la vnion al cuerpo, y echo valanza de todos con la legalidad que pide caſo tan arduo, ſe halla, que de veinticinco partes las veintiquatro confeſaron clara, y diſtintamente, que fuiſteis concebida ſin la mancha original, y ſola vna parte que lleuò la contraria, padece muchas excepciones.

Quarto: que contados vno por vno, los que han lleuado, y defendido la opinion contraria en toda ſu latitud, aſi hablando de propoſito, como incidẽtamente; aſi Catolicos, como herejes, de qualquiera eſtado, y Religioñ ſean, ſe halla que hã ſido mas los herejes que han impugnado perſidamente vueſtra Immaculada pureza, que los Autores Catolicos que la han contradicho; movidos de algunas razones.

Eſtas ſon, Señora, las quatro verdades, que por honrra, y credito de vueſtra Immaculada pureza en la opinion de los Eſcritores antiguos, para confuſion, y verguença de la mentira, ſe ha reſuelto à mantener à todo rieſgo, y lanze de ſu vida, vn ſoldado vueſtro de los veteranos de Flandes, y à vos os põne por teſtigo, y juez en eſte duelo literario piadoſo, y ſanto, de que no ſon temeridades, ni arros precipitados, ſino verdades conſideradas de de eſpacio, premeditadas, examinadas, y averiguadas à todas luces.

V. S. F. P. A. A. R. M.